Santiago de Cali, abril (6) de 2021.

De conformidad con la verificación de requisitos realizada por los responsables para estructurar procesos contractuales de prestación de servicios, el Distrito de Santiago de Cali – OFICINA DE COMUNICACIONES – SECRETARIA DE GOBIERNO, certifica el cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia de JULIA MARIA BARON BORJA, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 29.283.469 de Buga (Valle), para ejecutar el contrato de prestación de servicios cuyo objeto es: *Prestar los servicios de difusión y divulgación a través de las plataformas digitales de los medios masivos de comunicación, clasificados como medios alternativos y redes sociales, con el objeto de promover campañas institucionales, fortalecer la imagen de la entidad e informar de manera oportuna a la comunidad caleña en asuntos de interés público, todo orientado por la oficina de comunicaciones de la alcaldía distrital de Santiago de Cali de acuerdo con el proyecto "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL CLARA Y TRANSPARENTE EN SANTIAGO DE CALI" con Ficha BP-26003011.*

Verificación del cumplimiento de los requisitos según la hoja de vida y las certificaciones aportadas por el candidato		
Requisito	Cumple	Observaciones
CAPACIDAD JURÍDICA	✓	No tiene restricciones para contratar por la naturaleza del contrato ni está inhabilitado para contratar.
FORMACIÓN	✓	JULIA MARIA BARÓN BORJA cuenta con amplia experiencia en merketing de contenidos, piezas gráficas y audiovisuales optimizadas para las diferentes plataformas sociales, así como el posicionamiento de la marca, tráfico, interacción con usuarios y crecimiento de las cuentas oficiales a través de su página VALLE AL INSTANTE NOTICIAS. Facebook Valle al Instante-1
EXPERIENCIA	✓	Cuenta con amplia experiencia y reconocimiento en el medio VALLE AL INSTANTE NOTICIAS. Facebook Valle al Instante-1. • Certifica experiencia con IMPRENTICS E.I.C.E, ALCALDIA MUNICIPAL DE PALMIRA, SECRETARIA GENERAL DEL

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio/Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		INSTITUTO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO COMPUBUGA, entre otros que superan el valor de $12.000.000.

La presente certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo adicione o modifique, y con fundamento en el artículo 83 de la Constitución Política, el cual dispone que todas las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe.

Si el formato se va a utilizar para realizar contratos mediante la plataforma SECOP II, se registran los datos solicitados de quien firma electrónicamente, no se imprime el documento, dado que se entiende válido con la firma electrónica que se realiza a través del flujo de aprobación de la plataforma en mención.

LUZ MARINA CUELLAR SALAZAR
Jefe de Oficina de Comunicaciones
C.C. No. 31.992.308 de Cali

Proyectó: LAURA ISABEL GONZALEZ GUERRERO – Abogada Contratista.
Reviso: CARLOS EDUARDO CUERVO GUERRERO – Administrador de empresas Contratista.
Reviso y Aprobó: LUZ MARINA CUELLAR SALAZAR – Jefe de comunicaciones

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio/Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.